CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1796/2011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL DEL DEPOSITO DE LA CONATEL – ID Nº 225.466.**

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1588/2011 de fecha 27 de octubre de 2011, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 32/2011 para la Construcción de Desagüe Pluvial del Depósito de la CONATEL, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

**CONSIDERANDO**: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con número de Orden 068/2011, ID Nº 225.466, por un monto total estimado de G. 75.000.000.- ( Guaraníes setenta y cinco millones) para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 161/2011.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación y considerando lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/2003 para realizar la adjudicación"* entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, al haberse invitado a 5 (cinco) empresas que se dedican al rubro de la naturaleza del llamado; que en razón de que se ha emitido la Adenda N° 1 modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión de Evaluación, recomienda la contratación del oferente OP SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez Pando, para la Construcción de Desagüe Pluvial del Depósito de la CONATEL, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 por un Monto Total de G. 59.000.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones) I.V.A Incluido, teniendo en cuenta que dicha oferta presenta solvencia y cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2011, Acta Nº 60/2011, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 32/2011 para Construcción de Desagüe Pluvial del Depósito de la CONATEL a la firma OP SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez Pando (RUC 2285052-0), para la Construcción de Desagüe Pluvial del Depósito de la CONATEL, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, por un Monto Total de G. 59.000.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones) I.V.A Incluido.

**Art. 2º** **Autorizar** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1796/2011